



BOLETÍN TRIBUTARIO - 115/13

**DIRECCIÓN DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA
CONCLUYE QUE LOS CENTROS COMERCIALES NO SON
RESPONSABLES DEL ICA EN RELACIÓN CON LOS
PARQUEADEROS**

Nos permitimos anexar el [Concepto No. 020350 de junio 14 de 2013](#) expedido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual esa entidad concluye que las personas jurídicas originadas en la constitución de la propiedad horizontal no son sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio por la explotación del servicio de parqueadero.